

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación ING
DOM N° E-386 de fecha 25.06.2021.

UBICACIÓN:

EL SALTO N° 3175

RESOLUCIÓN N° 1820/ 105 /2022

RECOLETA,

22 ABR. 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING. DIGITAL N° E-386 de fecha 25.06.2021 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación*, para la propiedad ubicada en **EL SALTO N° 3175**, con destino **Residencial (Vivienda Colectiva en Altura), Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales) y Equipamiento de Servicios (Oficinas) de escala Menor.**
2. Correo Electrónico de fecha 23.10.2021 que comunica Acta de Observaciones.
3. Mediante Correo Electrónico de fecha 22.04.2022 se comunica por parte del Sr. Irving Chozas A., en representación de ICA Ingeniería Ltda., razón social del Arquitecto Patrocinante, del desistimiento de continuidad del trámite de Solicitud de Permiso de Edificación ING DOM N° E-386 de fecha 25.06.2021.
4. Lo establecido en el Artículo 40° y 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación*, **ING DIGITAL N° E-386** de fecha 25.06.2021, para la propiedad ubicada en **EL SALTO N° 3175**, con destino **Residencial (Vivienda Colectiva en Altura)**, **Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales)** y **Equipamiento de Servicios (Oficinas)** de escala **Menor**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-386** de fecha 25.06.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei_22.04.2022

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- **Srs. Inmobiliaria e Inversiones San Ignacio Ltda**
Sr. Agustín Manterola Covarrubias - Rep. Legal Propietario - Av. Américo Vespucio Sur N° 306, Las Condes
- **Srs. ICA Ingeniería y Construcción Ltda**
Sr. Katherine Ayllen Chozas Hermosilla - Arquitecto Patrocinante - Av. Santa Clara N° 301 Of 5802, Huechuraba

I.D.Doc: 1956776